OBJETO:	**INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y LEGAL AL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR A ESTUDIANTES DEL SECTOR EDUCATIVO OFICIAL DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA, SANTANDER**

PRESUPUESTO OFICIAL	**$ 820.260.861,00**	SALARIO MÍNIMO	**$ 1.300.000,00**	SMMLV	**630,97**

Luego de efectuado el cierre de la presente convocatoria, el día diecinueve (19) de diciembre de 2024 a las 05:00 p.m. de acuerdo al cronograma del proceso, se procedió a verificar el número de propuestas recibidas, la hora de llegada, el nombre de las personas naturales, jurídicas y consorcios y/o uniones temporales participantes, presentándose las siguientes propuestas:

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE
1	CONSORCIO AS BARRANCABERMEJA 2025
2	CORPORACION PARA EL DESARROLLO NUTRICIONAL CORNUTRIR

1. PROPONENTE: CONSORCIO AS BARRANCABERMEJA 2025

1.1. CAPACIDAD JURÍDICA

	DOCUMENTOS	CUMPLE SI	CUMPLE NO	CUMPLE N.A	OBSERVACIONES Y/O REQUERIMIENTOS
X+18:37					
1	CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	X			Se remite por Secop II. Carta de presentación de la oferta del CONSORCIO AS BARRANCABERMEJA 2025 firmada por el representante legal CHRISTIAN ANDRES RUIZ CALVACHE
2	CERTIFICADO VIGENTE DE CONSTITUCIÓN, EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL - REGISTRO MERCANTIL PERSONA JURIDICA.	X			Se remite por Secop II. Camra de Comercio de Palmira, Fecha expedición: 04/12/2024
3	INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP)	X			Se remite por Secop II. Camra de Comercio de Pasto, Fecha expedición: 09/12/2024,
4	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	X			Se remite por Secop II. Cedulas de los integrantes del CONSORCIO AS BARRANCABERMEJA 2025 (MAYRA FARLLEY DIAZ SALGADO 36.290.246 expedida en Pitalito, y CHRISTIAN ANDRES RUIZ CALVACHE 1.113.627.700 expedida en Palmira
5	DEFINICIÓN SITUACIÓN MILITAR	X			Se remite por Secop II. Copia dela libreta militar de CHRISTIAN ANDRES RUIZ CALVACHE
6	REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT)	X			Se remite por Secop II. ALIMENTOS SALUDABLES DEL VALLE S.A.S., Nit : 901177852-7, dirección CR 23 A NRO. 62 - 19 BRR OASIS DE LAS MERCEDE - Las mercedes, correo gerencia@asdelvalle.com, móvil 3176770374, fecha de generación 05-12-2024
7	GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA	X			Se remite por Secop II. POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL, SEGUROS DEL ESTADO S.A. expedida el 17/12/2024, vigencia desde 19/12/2024 hasta 19/04/2025 valor asegurado $82.026.086.10
8	CERTIFICADO SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL Y PAGO DE APORTES PARAFISCALES	X			Se remite por Secop II. FORMATO 3 - CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES - suscito por el revisor fiscal REINER ENRIQUE CAUSADO DIAZ, CC .102.842.509, TP 232601-T
9	DOCUMENTOS DE CONSTITUCION DE PROPONENTE PLURAL	X			Se remite por Secop II. FORMATO 5 – DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN – CONSORCIO
10	ACTA DE JUNTA DE SOCIOS	X			Se remite por Secop II. DECLARACIÓN JURAMENTADA DEL CUMPLIMIENTO SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, suscrita por el RL
11	DECLARACION JURAMENTADA DEL CUMPLIMIENTO SISTEMA DE GESTION SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	X			Se remite por Secop II.
12	REDAM	X			Se remite por Secop II.
13	PAZ Y SALVO MINISTERIO DE TRABAJO	X			El Paz y Salvo presentado, no cumple con las condiciones establecidas en el anexo técnico del pliego de condiciones definitivo electronico, numeral "*12.1.12 PAZ Y SALVO MINISTERIO DEL TRABAJO El proponente deberá presentar certificado expedido por el ministerio del trabajo dirección territorial del lugar de prestación del servicio donde conste que El Paz y Salvo requerido, no cumple con las condiciones establecidas en el anexo técnico del pliego de condiciones definitivo electronico, numeral 12.1.12 PAZ Y SALVO MINISTERIO DEL TRABAJO El proponente deberá presentar certificado expedido por el ministerio del trabajo dirección territorial del lugar de prestación del servicio donde conste que no registra sanciones laborales, con fecha de expedición no superior a 30 días anteriores al cierre del presente proceso. En el caso de propuestas conjuntas, al menos uno de los integrantes adjuntara dicho certificado.no registra sanciones laborales, con fecha de expedición no superior a 30 días anteriores al cierre del presente proceso. En el caso de propuestas conjuntas, al menos uno de los integrantes adjuntara dicho certificado".*
SEGUNDA PARTE					

1	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES	X			Consultado por el Comité Evaluador. Sin antecedentes
2	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS	X			Consultado por el Comité Evaluador. Sin antecedentes
3	CERTIFICADO JUDICIAL	X			Consultado por el Comité Evaluador. Sin antecedentes
4	MULTAS CODIGO DE POLICIA	X			Consultado por el Comité Evaluador. Sin antecedentes
5	INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES	X			Consultado por el Comité Evaluador. Sin antecedentes

CONCLUSIÓN:	**REQUERIDO**
	El proponente deberá subsanar dentro del termino establecido, el Paz y Salvo presentado, toda vez que no cumple con las condiciones establecidas en el anexo técnico del pliego de condiciones definitivo electronico, numeral "*12.1.12 PAZ Y SALVO MINISTERIO DEL TRABAJO El proponente deberá presentar certificado expedido por el ministerio del trabajo dirección territorial del lugar de prestación del servicio donde conste que no registra sanciones laborales, con fecha de expedición no superior a 30 días anteriores al cierre del presente proceso. En el caso de propuestas conjuntas, al menos uno de los integrantes adjuntara dicho certificado*"

1.2. REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TÉCNICO

1.2.1 EXPERIENCIA

PROPONENTE: CONSORCIO AS BARRANCABERMEJA 2025

CONTRATO No.	OBJETO	VALOR SMMLV	%	ENTIDAD/ CONTRATANTE	FECHA INICIO	FECHA FINAL	CLASIFICACIÓN UNSPSC	VERIFICACIÓN
GN 2528-2022	Interventoría técnica, administrativa, financiera, contable y jurídica al contrato para la implementación del programa de alimentación escolar en los 57 municipios no certificados del departamento de Nariño, conforme a los lineamientos técnicos administrativos, estándares y condiciones mínimas expedidas por el Ministerio de Educación Nacional y/o Unidad Administrativa especial para la alimentación escolar alimentos para aprender. (CONTRATISTA: CONSORCIO AS NARIÑO 2022 (INTEGRANTE: ALIMENTOS SALUDABLES DEL VALLE SAS: 50%). - CONSECUTIVO RUP No. 014) PARTICIPACION: 50%. VALOR RUP: 917,62	458,81	73%	DEPARTAMENTO DE NARIÑO	8/11/22	15/04/23	80101500 80101600 84111600 85151500 85151600 85151700 93131600 93151500 93151600	**CUMPLE**
GN 2528-2022	Interventoría técnica, administrativa, financiera, contable y jurídica al contrato para la implementación del programa de alimentación escolar en los 57 municipios no certificados del departamento de Nariño, conforme a los lineamientos técnicos administrativos, estándares y condiciones mínimas expedidas por el Ministerio de Educación Nacional y/o Unidad Administrativa especial para la alimentación escolar alimentos para aprender. (CONTRATISTA: CONSORCIO AS NARIÑO 2022 (INTEGRANTE: , METODOLOGIKA CONSULTORES SAS: 25%). - CONSECUTIVO RUP No. 017) PARTICIPACION: 25%. VALOR RUP: 917,62	229,41	36%	DEPARTAMENTO DE NARIÑO	8/11/22	15/04/23	80101500 80101600 84111600 85151500 85151600 85151700 93131600 93151500 93151600	**CUMPLE**
	VALOR MINIMO SMMLV (100%)	**630,97**	109%					**CUMPLE**

CONCLUSIÓN:	**HABILITADO**

1.3. CAPACIDAD FINANCIERA

PRESUPUESTO OFICIAL	**$ 820.260.861,00**	SALARIO MÍNIMO	**$ 1.300.000,00**	SMMLV	**630,97**

PROPONENTE: CONSORCIO AS BARRANCABERMEJA 2025

INTEGRANTE	ALIMENTOS SALUDABLES DEL VALLE SAS	METODOLOGIKA CONSULTORES SAS	TOTAL
ACTIVO CORRIENTE	$ 1.638.014.000,00	$ 489.092.000,00	**$ 2.127.106.000,00**
ACTIVO TOTAL	$ 2.990.207.000,00	$ 575.492.000,00	**$ 3.565.699.000,00**
PASIVO CORRIENTE	$ 3.500.000,00	$ 5.000.000,00	**$ 8.500.000,00**
PASIVO TOTAL	$ 72.800.000,00	$ 5.000.000,00	**$ 77.800.000,00**
PATRIMONIO NETO	$ 2.917.407.000,00	$ 570.492.000,00	$ 0,00 **$ 3.487.899.000,00**
UTILIDAD OPERACIONAL	$ 887.225.000,00	$ 548.434.000,00	**$ 1.435.659.000,00**
GASTOS DE INTERESES	$ 13.163.000,00	$ 215.000,00	**$ 13.378.000,00**

ÍNDICES FINANCIEROS	REQUERIDO	PRESENTA	VERIFICACIÓN
INDICE DE LIQUIDEZ	≥ 3,82	250,25	CUMPLE
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	≤ 0,35	0,02	CUMPLE
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	≥ 1,25	107,31	CUMPLE
CONCLUSIÓN:	**HABILITADO**		

1.4. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

PROPONENTE: CONSORCIO AS BARRANCABERMEJA 2025

ÍNDICES FINANCIEROS	REQUERIDO	PRESENTA	VERIFICACIÓN
RENTABILIDAD SOBRE EL PATRIMONIO	≥ 0,03	0,41	CUMPLE
RENATABILIDAD SOBRE ACTIVOS	≥ 0,02	0,40	CUMPLE
CONCLUSIÓN:	**HABILITADO**		

ESTADO DEL PROPONENTE	HABILITADO

1. PROPONENTE: CORPORACION PARA EL DESARROLLO NUTRICIONAL CORNUTRIR

1.1. CAPACIDAD JURÍDICA

	DOCUMENTOS	CUMPLE SI	CUMPLE NO	CUMPLE N.A	OBSERVACIONES Y/O REQUERIMIENTOS
PRIMERA PARTE					
1	CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	X			Se remite por Secop II. Carta de presentación de la oferta de la CORPORACION PARA EL DESARROLLO NUTRICIONAL CORNUTRIR, NIT 900039412-5, R/L JULIETH CAROLINA CAMARGO CAMARGO, CC 63.545.024, Dirección CALLE 71 NRO. 36-73, correo jccamarguito13@hotmail.com, móvil 3006969282
2	CERTIFICADO VIGENTE DE CONSTITUCIÓN, EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL - REGISTRO MERCANTIL PERSONA JURIDICA.	X			Se remite por Secop II. Camara de Comercia de Barrancabermeja, Fecha expedición: 2024/12/17
3	INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP)	X			Se remite por Secop II. Camara de Comercia de Barrancabermeja, Fecha expedición:: 17/12/2024
4	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	X			Se remite por Secop II.R/L JULIETH CAROLINA CAMARGO CAMARGO, CC 63.545.024 expedida en Bucarmanga
5	DEFINICIÓN SITUACIÓN MILITAR			X	N/A
6	REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT)	X			Se remite por Secop II. RUT Fecha de generación 17-12-2024
7	GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA	X			Se remite por Secop II. POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL, SEGUROS DEL ESTADO S.A., expedida el 18/12/2024, vigencia desde 19/12/2024 hasta 19/05/2025, valor asegurado $82.026.086.10
8	CERTIFICADO SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL Y PAGO DE APORTES PARAFISCALES	X			Se remite por Secop II. FORMATO 3 - CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES
9	DOCUMENTOS DE CONSTITUCION DE PROPONENTE PLURAL			X	N/A
10	ACTA DE JUNTA DE SOCIOS			X	N/A
11	DECLARACION JURAMENTADA DELCUMPLIMIENTO SISTEMA DE GESTION SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	X			Se remite por Secop II. DECLARACIÓN JURAMENTADA DEL CUMPLIMIENTO SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
12	REDAM	X			Se remite por Secop II. Sin antecedentes
13	PAZ Y SALVO MINISTERIO DE TRABAJO	x			Se remite por Secop II. Cumple con las condiciones establecidas en el anexo técnico del pliego de condiciones definitivo electronico, numeral 12.1.12 PAZ Y SALVO MINISTERIO DEL TRABAJO
SEGUNDA PARTE					
1	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES	X			Se remite por Secop II. Sin antecedentes
2	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS	X			Se remite por Secop II. Sin antecedentes
3	CERTIFICADO JUDICIAL	X			Se remite por Secop II. Sin antecedentes
4	MULTAS CODIGO DE POLICIA	X			Se remite por Secop II. Sin antecedentes
5	INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES	X			Se remite por Secop II. Sin antecedentes

CONCLUSIÓN:	**HABILITADO JURIDICAMENTE**

1.2. REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TÉCNICO

1.2.1 EXPERIENCIA

PROPONENTE: CORPORACION PARA EL DESARROLLO NUTRICIONAL CORNUTRIR								
CONTRATO No.	**OBJETO**	**VALOR SMMLV**	**%**	**ENTIDAD/ CONTRATANTE**	**FECHA INICIO**	**FECHA FINAL**	**CLASIFICACIÓN UNSPSC**	**VERIFICACIÓN**
1399-18	Interventoria Tecnica, Administrativa, Financiera y Legal al Servicio de Alimentación Escolar a Estudiantes del Sector Educativo Oficial del Municipio de Barrancabermeja - Santander. (CONTRATISTA:UT YARIGUIES (INTEGRANTE: CORNUTRIR.: 90%). - CONSECUTIVO RUP No. 004) PARTICIPACION: 90%. VALOR RUP: 274,74	247,27	39%	MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA	26/02/18	18/07/18	80101500 80101600 84111600 85151500 85151600 85151700 93131600 93151500 93151600	**CUMPLE**
1781-18	Interventoria Tecnica, Administrativa, Financiera y Legal al Servicio de Alimentación Escolar a Estudiantes del Sector Educativo Oficial del Municipio de Barrancabermeja - Santander. (CONTRATISTA: UT ORO NEGRO (INTEGRANTE: CORNUTRIR.: 90%). - CONSECUTIVO RUP No. 005) PARTICIPACION: 90%. VALOR RUP: 263,36	237,02	38%	MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA	10/08/18	13/11/18	80101500 80101600 84111600 85151500 85151600 85151700 93131600 93151500 93151600	**CUMPLE**

3443-19	Interventoria Tecnica, Administrativa, Financiera y Legal al Servicio de Alimentación Escolar a Estudiantes del Sector Educativo Oficial del Municipio de Barrancabermeja - Santander. (CONTRATISTA: UT INTERVENTORIA 2020 (INTEGRANTE: CORNUTRIR.: 60%). - CONSECUTIVO RUP No. 010) PARTICIPACION: 60%. VALOR RUP: 520,04	312,02	49%	MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA	20/01/20	22/08/20	80101500 80101600 84111600 85151500 85151600 85151700 93131600 93151500 93151600	**CUMPLE**
VALOR MINIMO SMMLV (100%)		**630,97**	126%					**CUMPLE**

CONCLUSIÓN:	**HABILITADO**

1.3. CAPACIDAD FINANCIERA

PRESUPUESTO OFICIAL	**$ 820.260.861,00**	SALARIO MÍNIMO	**$ 1.300.000,00**	SMMLV	**630,97**

PROPONENTE:	**CORPORACION PARA EL DESARROLLO NUTRICIONAL CORNUTRIR**		
ÍNDICES FINANCIEROS	**REQUERIDO**	**PRESENTA**	**VERIFICACIÓN**
INDICE DE LIQUIDEZ	≥ 3,82	6,83	CUMPLE
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	≤ 0,35	0,18	CUMPLE
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	≥ 1,25	1,46	CUMPLE
CONCLUSIÓN:	**HABILITADO**		

1.4. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

PROPONENTE: CORPORACION PARA EL DESARROLLO NUTRICIONAL CORNUTRIR			
ÍNDICES FINANCIEROS	**REQUERIDO**	**PRESENTA**	**VERIFICACIÓN**
RENTABILIDAD SOBRE EL PATRIMONIO	≥ 0,03	0,04	CUMPLE
RENATABILIDAD SOBRE ACTIVOS	≥ 0,02	0,03	CUMPLE
CONCLUSIÓN:	**HABILITADO**		

ESTADO DEL PROPONENTE	**HABILITADO**

3. EVALUACION DE LA OFERTA (1000 PUNTOS)

FACTORES DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN	**PUNTAJE MÁXIMO**
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	230
EXPERIENCIA DEL EQUIPO PROFESIONAL	656
EMPRENDIEMIENTO Y EMPRESA DE MUJERES	2
CALIDAD DE MIPYME	2
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	100
PUNTAJE ADICIONAL PARA PROPONENTES CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD	10
TOTAL PUNTAJE MÁXIMO	**1000**

3.1. EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE (190 PUNTOS)

PROPONENTE: CONSORCIO AS BARRANCABERMEJA 2025								
CONTRATO No.	**OBJETO**	**VALOR SMMLV**	**%**	**ENTIDAD/ CONTRATANTE**	**FECHA INICIO**	**FECHA FINAL**	**CLASIFICACIÓN UNSPSC**	**VERIFICACIÓN**
2907-20	Interventoria Tecnica, Administrativa, Financiera y Legal al Servicio de Alimentación Escolar a Estudiantes del Sector Educativo Oficial del Distrito de Barrancabermeja - Santander. (CONTRATISTA: ALIMENTOS SALUDABLES DEL VALLE SAS). - CONSECUTIVO RUP No. 005) PARTICIPACION: 100%. VALOR RUP: 668,31	668,31	106%	DISTRITO DE BARRANCABERMEJA	25/01/21	20/09/21	80101500 80101600 84111600 85151500 85151600 85151700 93131600 93151500 93151600	**CUMPLE**
VALOR MINIMO SMMLV (100%)		**630,97**					PUNTAJE	**190**

PROPONENTE: CORPORACION PARA EL DESARROLLO NUTRICIONAL CORNUTRIR								
CONTRATO No.	**OBJETO**	**VALOR SMMLV**	**%**	**ENTIDAD/ CONTRATANTE**	**FECHA INICIO**	**FECHA FINAL**	**CLASIFICACIÓN UNSPSC**	**VERIFICACIÓN**
0230-19	Interventoria Tecnica, Administrativa, Financiera y Legal al Servicio de Alimentación Escolar a Estudiantes del Sector Educativo Oficial del Municipio de Barrancabermeja - Santander. (CONTRATISTA: UT INTERVENTORIA PAE 2019 (INTEGRANTE: CORNUTRIR.: 90%). - CONSECUTIVO RUP No. 008) PARTICIPACION: 90%. VALOR RUP: 775,92	698,33	111%	DISTRITO DE BARRANCABERMEJA	4/02/19	6/12/19	80101500 80101600 84111600 85151500 85151600 85151700 93131600 93151500 93151600	**CUMPLE**
VALOR MINIMO SMMLV (100%)		**630,97**					PUNTAJE	**190**

3.2 EXPERIENCIA RELACIONADA (40 PUNTOS)

PROPONENTE: CONSORCIO AS BARRANCABERMEJA 2025		
REQUISITO	**INFORMACION APORTADA**	**PUNTAJE**

El proponente debe acreditar mediante un contrato y/o certificación y/o acta de liquidación y/o acta de recibo final; que evidencia que ha realizado la interventoría técnica, financiera, administrativa y jurídica en un programa de alimentación escolar que en su alcance contenga el suministro de raciones en la modalidad de comida caliente transportada complemento AM/PM preparado en sitio y comida caliente transportada almuerzo.	PRESENTA COPIA DE CONTRATO 6297-20 SUSCRITO CON EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA; EN LOS DOCUMENTOS APORTADOS NO ES POSIBLE ESTABLECER LA CANTIDAD DE RACIONES DE COMIDA TRANSPORTADA AM/PM Y COMIDA CALIENTE TRANSPORTADA.	0
	PUNTAJE - EXPERIENCIA RELACIONADA	**0**

PROPONENTE: CORPORACION PARA EL DESARROLLO NUTRICIONAL CORNUTRIR		
REQUISITO	**INFORMACION APORTADA**	**PUNTAJE**
El proponente debe acreditar mediante un contrato y/o certificación y/o acta de liquidación y/o acta de recibo final; que evidencia que ha realizado la interventoría técnica, financiera, administrativa y jurídica en un programa de alimentación escolar que en su alcance contenga el suministro de raciones en la modalidad de comida caliente transportada complemento AM/PM preparado en sitio y comida caliente transportada almuerzo.	EL PROPONENTE PRESENTA CERTIFICACION CONFORME CON EL REQUISITO.	40
	PUNTAJE - EXPERIENCIA RELACIONADA	**40**

3.2. EXPERIENCIA DEL EQUIPO PROFESIONAL (PUNTAJE MÁXIMO SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS (656) PUNTOS)

3.2.1 DIRECTOR DE INTERVENTORÍA (PUNTAJE MÁXIMO DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS (256) PUNTOS)

PROPONENTE: CONSORCIO AS BARRANCABERMEJA 2025			
DIRECTOR DE INTERVENTORÍA (PUNTAJE MÁXIMO DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS (256) PUNTOS)			**VERIFICACIÓN**
Profesional NUTRICIONISTA DIETISTA; con experiencia general superior a 10 años contada a partir de la expedición de la tarjeta profesional	**NO PRESENTA**		**NO CUMPLE**
EXPERIENCIA GENERAL			**PUNTAJE**
Experiencia General mayor a 10 y menor a 15 años.			**0**
Experiencia general superior a 15 años.			
EXPERIENCIA ESPECIFICA			**PUNTAJE**
Experiencia profesional específica como director de interventoría a proyectos de alimentación escolar desarrollados al sector público como director.	Experiencia Específica menor a 3 años.		**0**
	Experiencia Especifica mayor a 3 y menor a 5 años		
	Experiencia especifica mayor a 5 años		
NIVEL ACADÉMICO - EXPERIENCIA ADICIONAL			**PUNTAJE**
Con título de posgrado en la modalidad de especialización (Proyectos)			**0**
Con título de posgrado en la modalidad de maestría (alimentos y/o calidad)			
Experiencia como Director de Interventoría, en la ejecución de tres (03) contratos que contemple la ejecución de programas de nutrición o alimentación escolar en el sector público. Se dará puntaje en relación a la sumatoria del valor de los contratos de interventoría en los cuales participó.			**0**
	PUNTAJE TOTAL OBTENIDO		**0**

PROPONENTE: CORPORACION PARA EL DESARROLLO NUTRICIONAL CORNUTRIR			
DIRECTOR DE INTERVENTORÍA (PUNTAJE MÁXIMO DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS (256) PUNTOS)			**VERIFICACIÓN**
Profesional NUTRICIONISTA DIETISTA; con experiencia general superior a 10 años contada a partir de la expedición de la tarjeta profesional	**CLAUDIA ISABEL LIZCANO RUBIO.** NUTRICIONISTA Y DIETISTA. UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER (1999). MATRICULA PROFESIONAL No. MND 01893. del 24/04/2007). ESPECIALISTA EN GESTION DE PROYECTOS. UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA - UNAD (2011). MAGISTER EN DIRECCION DE OPERACIONES Y CALIDAD (UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE LA RIOJA, ESPAÑA) 2017. TITULO CONVALIDADO MEDIANTE RESOLUCION 07278 DEL 03 DE MAYO DE 2018 DEL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL. PRESENTA CARTA DE INTENCION. PRESENTA CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA.		**CUMPLE**
EXPERIENCIA GENERAL			**PUNTAJE**
Experiencia General mayor a 10 y menor a 15 años.			**26**
Experiencia general superior a 15 años.		X	
EXPERIENCIA ESPECIFICA			**PUNTAJE**
Experiencia profesional específica como director de interventoría a proyectos de alimentación escolar desarrollados al sector público como director.	Experiencia Específica menor a 3 años.		**50**
	Experiencia Especifica mayor a 3 y menor a 5 años		
	Experiencia especifica mayor a 5 años	X	
NIVEL ACADÉMICO - EXPERIENCIA ADICIONAL			**PUNTAJE**
Con título de posgrado en la modalidad de especialización (Proyectos)		X	**100**
Con título de posgrado en la modalidad de maestría (alimentos y/o calidad)		X	

Experiencia como Director de Interventoría, en la ejecución de tres (03) contratos que contemple la ejecución de programas de nutrición o alimentación escolar en el sector público. Se dará puntaje en relación a la sumatoria del valor de los contratos de interventoría en los cuales participó.	X	**80**
	PUNTAJE TOTAL OBTENIDO	**256**

3.2.2 COORDINADOR TECNICO (PUNTAJE CIENTO CINCUENTA (150) PUNTOS)

PROPONENTE: CONSORCIO AS BARRANCABERMEJA 2025		
COORDINADOR TECNICO (PUNTAJE CIENTO CINCUENTA (150) PUNTOS)		**VERIFICACIÓN**
Profesional en , INGENIERÍA DE ALIMENTOS, AGROINDUSTRIAL; con experiencia general superior a 10 años.	**NO PRESENTA**	**NO CUMPLE**
EXPERIENCIA GENERAL		**PUNTAJE**
Experiencia General mayor 10 años y menor a 15 años.		**0**
Experiencia general superior a 15 años		
EXPERIENCIA ESPECIFICA		**PUNTAJE**
Experiencia profesional en interventoría a proyectos de alimentación escolar desarrollados al sector público. Como coordinador o interventor de campo.	Experiencia Específica menor a 2 años.	**0**
	Experiencia Especifica mayor a 2 años y menor a 4 años	
	Experiencia especifica mayor a 4 años	
NIVEL ACADÉMICO - EXPERIENCIA ADICIONAL		**PUNTAJE**
Con título de posgrado en la modalidad de especialización áreas afines a alimentos		**0**
Experiencia adicional como interventor de campo o coordinador, en la ejecución de hasta tres (03) contratos que contemple la ejecución de proyectos de alimentación escolar al sector público. Se dará puntaje en relación a la sumatoria del valor de los contratos de interventoría en los cuales participó. Y al menos en uno de ellos deberá acreditarse interventoría técnica, financiera, administrativa y jurídica en un programa de alimentación escolar que en su alcance contenga el suministro de raciones en la modalidad de comida caliente transportada complemento AM/PM preparado en sitio y comida caliente transportada almuerzo		**0**
	PUNTAJE TOTAL OBTENIDO	**0**

PROPONENTE: CORPORACION PARA EL DESARROLLO NUTRICIONAL CORNUTRIR		
COORDINADOR TECNICO (PUNTAJE CIENTO CINCUENTA (150) PUNTOS)		**VERIFICACIÓN**
Profesional en , INGENIERÍA DE ALIMENTOS, AGROINDUSTRIAL; con experiencia general superior a 10 años.	**ADRIANA ESLAVA GOMEZ.** INGENIERO DE ALIMENTOS. FUNDACION UNIVERSITARIA AGRARIA DE COLOMBIA (1994). MATRICULA PROFESIONAL No. 25254-54775 CND de 18/05/1995. ESPECIALISTA EN PROTECCION DE ALIMENTOS. UNIVERSIDAD DE PAMPLONA (2012). PRESENTA CARTA DE INTENCION. PRESENTA CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA.	**CUMPLE**
EXPERIENCIA GENERAL		**PUNTAJE**
Experiencia General mayor 10 años y menor a 15 años.		**20**
Experiencia general superior a 15 años	X	
EXPERIENCIA ESPECIFICA		**PUNTAJE**
Experiencia profesional en interventoría a proyectos de alimentación escolar desarrollados al sector público. Como coordinador o interventor de campo.	Experiencia Específica menor a 2 años.	**50**
	Experiencia Especifica mayor a 2 años y menor a 4 años	
	Experiencia especifica mayor a 4 años X	
NIVEL ACADÉMICO - EXPERIENCIA ADICIONAL		**PUNTAJE**
Con título de posgrado en la modalidad de especialización áreas afines a alimentos	X	**40**
Experiencia adicional como interventor de campo o coordinador, en la ejecución de hasta tres (03) contratos que contemple la ejecución de proyectos de alimentación escolar al sector público. Se dará puntaje en relación a la sumatoria del valor de los contratos de interventoría en los cuales participó. Y al menos en uno de ellos deberá acreditarse interventoría técnica, financiera, administrativa y jurídica en un programa de alimentación escolar que en su alcance contenga el suministro de raciones en la modalidad de comida caliente transportada complemento AM/PM preparado en sitio y comida caliente transportada almuerzo	X	**40**
	PUNTAJE TOTAL OBTENIDO	**150**

3.2.3 PROFESIONAL DE APOYO - ABOGADO (PUNTAJE SETENTA (70) PUNTOS)

PROPONENTE: CONSORCIO AS BARRANCABERMEJA 2025		
PROFESIONAL DE APOYO - ABOGADO (PUNTAJE SETENTA (70) PUNTOS)		**VERIFICACIÓN**
Profesional en DERECHO; con experiencia general superior a 10 años.	**NO PRESENTA**	**NO CUMPLE**
EXPERIENCIA GENERAL		**PUNTAJE**
Experiencia General mayor 10 años y menor a 15 años.		**0**
Experiencia general superior a 15 años		
EXPERIENCIA ESPECIFICA		**PUNTAJE**
Experiencia profesional en interventoría a proyectos de alimentación escolar desarrollados al sector público. Como coordinador o interventor de campo.	Experiencia Específica menor a 1 año.	**0**
	Experiencia Especifica mayor a 1 año y menor a 2 años	
	Experiencia especifica mayor a 2 años	

NIVEL ACADÉMICO - EXPERIENCIA ADICIONAL		PUNTAJE
Con título de posgrado en la modalidad de especialización en Derecho administrativo		0
Experiencia adicional como interventor jurídico o legal, en la ejecución de hasta tres (03) contratos que contemple la ejecución de proyectos de alimentación escolar al sector público. Se dará puntaje en relación a la sumatoria del valor de los contratos de interventoría en los cuales participó.		0
	PUNTAJE TOTAL OBTENIDO	0

PROPONENTE: CORPORACION PARA EL DESARROLLO NUTRICIONAL CORNUTRIR		
PROFESIONAL DE APOYO - ABOGADO (PUNTAJE SETENTA (70) PUNTOS)		**VERIFICACIÓN**
Profesional en DERECHO; con experiencia general superior a 10 años.	**NO PRESENTA**	**NO CUMPLE**

EXPERIENCIA GENERAL		PUNTAJE
Experiencia General mayor 10 años y menor a 15 años.		0
Experiencia general superior a 15 años		

EXPERIENCIA ESPECIFICA			PUNTAJE
Experiencia profesional en interventoría a proyectos de alimentación escolar desarrollados al sector público. Como coordinador o interventor de campo.	Experiencia Específica menor a 1 año.		0
	Experiencia Especifica mayor a 1 año y menor a 2 años		
	Experiencia especifica mayor a 2 años		

NIVEL ACADÉMICO - EXPERIENCIA ADICIONAL		PUNTAJE
Con título de posgrado en la modalidad de especialización en Derecho administrativo		0
Experiencia adicional como interventor jurídico o legal, en la ejecución de hasta tres (03) contratos que contemple la ejecución de proyectos de alimentación escolar al sector público. Se dará puntaje en relación a la sumatoria del valor de los contratos de interventoría en los cuales participó.		0
	PUNTAJE TOTAL OBTENIDO	0

3.2.3 TRES (03) INSPECTORES DE CAMPO (PUNTAJE MÁXIMO CIENTO OCHENTA (180) PUNTOS

PROPONENTE: CONSORCIO AS BARRANCABERMEJA 2025		
TRES (03) INSPECTORES DE CAMPO (PUNTAJE MÁXIMO CIENTO OCHENTA (180) PUNTOS		**VERIFICACIÓN**
Profesional en INGENIERIA AGROINDUSTRIAL; con experiencia general superior a 5 años.	**NO PRESENTA**	**NO CUMPLE**

EXPERIENCIA GENERAL		PUNTAJE
Experiencia General mayor a 5 años y menor de 10 años.		0
Experiencia general superior a 10 años.		

EXPERIENCIA ESPECIFICA			PUNTAJE
Experiencia profesional en interventoría a proyectos de alimentación escolar desarrollados al sector público. Como inspector o interventor de campo.	Experiencia Específica menor a 2 años.		0
	Experiencia especifica mayor o igual a 2 años		

NIVEL ACADÉMICO - EXPERIENCIA ADICIONAL		PUNTAJE
Experiencia como interventor de campo o inspector, en la ejecución de hasta tres (03) contratos que contemple la ejecución de proyectos de alimentación escolar al sector público. Se dará puntaje en relación a la sumatoria del valor de los contratos de interventoría en los cuales participó. Y al menos en uno de ellos deberá acreditarse interventoría técnica, financiera, administrativa y jurídica en un programa de alimentación escolar que en su alcance contenga el suministro de raciones en la modalidad de comida caliente transportada complemento AM/PM preparado en sitio y comida caliente transportada almuerzo		0
	PUNTAJE TOTAL OBTENIDO	0

Profesional en INGENIERIA AGROINDUSTRIAL; con experiencia general superior a 5 años.	**NO PRESENTA**	**NO CUMPLE**

EXPERIENCIA GENERAL		PUNTAJE
Experiencia General mayor a 5 años y menor de 10 años.		0
Experiencia general superior a 10 años.		

EXPERIENCIA ESPECIFICA			PUNTAJE
Experiencia profesional en interventoría a proyectos de alimentación escolar desarrollados al sector público. Como inspector o interventor de campo.	Experiencia Específica menor a 2 años.		0
	Experiencia especifica mayor o igual a 2 años		

NIVEL ACADÉMICO - EXPERIENCIA ADICIONAL	PUNTAJE

Experiencia como interventor de campo o inspector, en la ejecución de hasta tres (03) contratos que contemple la ejecución de proyectos de alimentación escolar al sector público. Se dará puntaje en relación a la sumatoria del valor de los contratos de interventoría en los cuales participó. Y al menos en uno de ellos deberá acreditarse interventoría técnica, financiera, administrativa y jurídica en un programa de alimentación escolar que en su alcance contenga el suministro de raciones en la modalidad de comida caliente transportada complemento AM/PM preparado en sitio y comida caliente transportada almuerzo		**0**
	PUNTAJE TOTAL OBTENIDO	**0**

Profesional en INGENIERIA AGROINDUSTRIAL; con experiencia general superior a 5 años.	**NO PRESENTA**	**NO CUMPLE**

EXPERIENCIA GENERAL		**PUNTAJE**
Experiencia General mayor a 5 años y menor de 10 años.		**0**
Experiencia general superior a 10 años.		
EXPERIENCIA ESPECIFICA		**PUNTAJE**
Experiencia profesional en interventoría a proyectos de alimentación escolar desarrollados al sector público. Como inspector o interventor de campo.	Experiencia Específica menor a 2 años.	**0**
	Experiencia especifica mayor o igual a 2 años	
NIVEL ACADÉMICO - EXPERIENCIA ADICIONAL		**PUNTAJE**
Experiencia como interventor de campo o inspector, en la ejecución de hasta tres (03) contratos que contemple la ejecución de proyectos de alimentación escolar al sector público. Se dará puntaje en relación a la sumatoria del valor de los contratos de interventoría en los cuales participó. Y al menos en uno de ellos deberá acreditarse interventoría técnica, financiera, administrativa y jurídica en un programa de alimentación escolar que en su alcance contenga el suministro de raciones en la modalidad de comida caliente transportada complemento AM/PM preparado en sitio y comida caliente transportada almuerzo		**0**
PUNTAJE TOTAL OBTENIDO		**0**

PROPONENTE: CORPORACION PARA EL DESARROLLO NUTRICIONAL CORNUTRIR

TRES (03) INSPECTORES DE CAMPO (PUNTAJE MÁXIMO CIENTO OCHENTA (180) PUNTOS		**VERIFICACIÓN**
Profesional en INGENIERIA AGROINDUSTRIAL; con experiencia general superior a 5 años.	**ROSILYS JIMENEZ RODRIGUEZ.** INGENIERA AGROINDUSTRIAL. INSTITUTO UNIVERSITARIO DE LA PAZ (2004). MATRICULA PROFESIONAL No. 68261160886 STD DEL 16/10/2008. PRESENTA CARTA DE INTENCION. PRESENTA CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA.	**CUMPLE**

EXPERIENCIA GENERAL		**PUNTAJE**
Experiencia General mayor a 5 años y menor de 10 años.		**20**
Experiencia general superior a 10 años.	X	
EXPERIENCIA ESPECIFICA		**PUNTAJE**
Experiencia profesional en interventoría a proyectos de alimentación escolar desarrollados al sector público. Como inspector o interventor de campo.	Experiencia Específica menor a 2 años.	**20**
	Experiencia especifica mayor o igual a 2 años	X
NIVEL ACADÉMICO - EXPERIENCIA ADICIONAL		**PUNTAJE**
Experiencia como interventor de campo o inspector, en la ejecución de hasta tres (03) contratos que contemple la ejecución de proyectos de alimentación escolar al sector público. Se dará puntaje en relación a la sumatoria del valor de los contratos de interventoría en los cuales participó. Y al menos en uno de ellos deberá acreditarse interventoría técnica, financiera, administrativa y jurídica en un programa de alimentación escolar que en su alcance contenga el suministro de raciones en la modalidad de comida caliente transportada complemento AM/PM preparado en sitio y comida caliente transportada almuerzo	X	**20**
PUNTAJE TOTAL OBTENIDO		**60**

Profesional en INGENIERIA AGROINDUSTRIAL; con experiencia general superior a 5 años.	**JAVIER MAURICIO DEVERA BASTIDAS.** INGENIERO AGROINDUSTRIAL. INSTITUTO UNIVERSITARIO DE LA PAZ (2004). MATRICULA PROFESIONAL No. 68261267454 STD DEL 19/12/2013. PRESENTA CARTA DE INTENCION. PRESENTA CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA.	**CUMPLE**

EXPERIENCIA GENERAL		**PUNTAJE**
Experiencia General mayor a 5 años y menor de 10 años.		**20**
Experiencia general superior a 10 años.	X	
EXPERIENCIA ESPECIFICA		**PUNTAJE**
Experiencia profesional en interventoría a proyectos de alimentación escolar desarrollados al sector público. Como inspector o interventor de campo.	Experiencia Específica menor a 2 años.	**20**
	Experiencia especifica mayor o igual a 2 años	X
NIVEL ACADÉMICO - EXPERIENCIA ADICIONAL		**PUNTAJE**
Experiencia como interventor de campo o inspector, en la ejecución de hasta tres (03) contratos que contemple la ejecución de proyectos de alimentación escolar al sector público. Se dará puntaje en relación a la sumatoria del valor de los contratos de interventoría en los cuales participó. Y al menos en uno de ellos deberá acreditarse interventoría técnica, financiera, administrativa y jurídica en un programa de alimentación escolar que en su alcance contenga el suministro de raciones en la modalidad de comida caliente transportada complemento AM/PM preparado en sitio y comida caliente transportada almuerzo	X	**20**
PUNTAJE TOTAL OBTENIDO		**60**

Profesional en INGENIERIA AGROINDUSTRIAL; con experiencia general superior a 5 años.	**OSIRIS ASTRID PEREZ RAMIREZ.** INGENIERA AGROINDUSTRIAL. INSTITUTO UNIVERSITARIO DE LA PAZ (2007). MATRICULA PROFESIONAL No. 68261347732 STD DEL 30/12/2016. PRESENTA CARTA DE INTENCION. PRESENTA CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA.	**CUMPLE**

EXPERIENCIA GENERAL		**PUNTAJE**
Experiencia General mayor a 5 años y menor de 10 años.		**20**
Experiencia general superior a 10 años.	X	

EXPERIENCIA ESPECIFICA			**PUNTAJE**
Experiencia profesional en interventoría a proyectos de alimentación escolar desarrollados al sector público. Como inspector o interventor de campo.	Experiencia Específica menor a 2 años.		**20**
	Experiencia especifica mayor o igual a 2 años	X	

NIVEL ACADÉMICO - EXPERIENCIA ADICIONAL		**PUNTAJE**
Experiencia como interventor de campo o inspector, en la ejecución de hasta tres (03) contratos que contemple la ejecución de proyectos de alimentación escolar al sector público. Se dará puntaje en relación a la sumatoria del valor de los contratos de interventoría en los cuales participó. Y al menos en uno de ellos deberá acreditarse interventoría técnica, financiera, administrativa y jurídica en un programa de alimentación escolar que en su alcance contenga el suministro de raciones en la modalidad de comida caliente transportada complemento AM/PM preparado en sitio y comida caliente transportada almuerzo	X	**20**
	PUNTAJE TOTAL OBTENIDO	**60**

3.3 APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (100 PUNTOS)

PROPONENTE: CONSORCIO AS BARRANCABERMEJA 2025		
REQUISITO	**INFORMACION APORTADA**	**PUNTAJE**
En cumplimiento a lo establecido en el artículo 2 de la Ley 816 de 2003, para apoyar la industria nacional, a través del sistema de compras y contratación pública	EL PROPONENTE ACREDITA SER UNA EMPRESA DE NACIONALIDAD COLOMBIANA. PRESENTA FORMATO DILIGENCIADO EN DONDE REALIZA EL OFRECIMIENTO DE SERVICIOS NACIONALES.	100
	PUNTAJE - APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	**100**

PROPONENTE: CORPORACION PARA EL DESARROLLO NUTRICIONAL CORNUTRIR		
REQUISITO	**INFORMACION APORTADA**	**PUNTAJE**
En cumplimiento a lo establecido en el artículo 2 de la Ley 816 de 2003, para apoyar la industria nacional, a través del sistema de compras y contratación pública	EL PROPONENTE ACREDITA SER UNA EMPRESA DE NACIONALIDAD COLOMBIANA. PRESENTA FORMATO DILIGENCIADO EN DONDE REALIZA EL OFRECIMIENTO DE SERVICIOS NACIONALES.	100
	PUNTAJE - APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	**100**

3.4 EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES: (puntaje máximo 2 puntos)

PROPONENTE: CONSORCIO AS BARRANCABERMEJA 2025		
REQUISITO	**INFORMACION APORTADA**	**PUNTAJE**
Para obtener el puntaje de calidad el oferente deberá aportar el Anexo Modelo certificación emprendimientos y empresas de mujeres. (Acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres – Criterio de desempate) debidamente suscrito por el representante legal, donde se indique cual o cuales de las condiciones cumple conforme al Artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1860 de 2021	PRESENTA DOCUMENTO	2
	PUNTAJE - EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES	**2**

PROPONENTE: CORPORACION PARA EL DESARROLLO NUTRICIONAL CORNUTRIR		
REQUISITO	**INFORMACION APORTADA**	**PUNTAJE**
Para obtener el puntaje de calidad el oferente deberá aportar el Anexo Modelo certificación emprendimientos y empresas de mujeres. (Acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres – Criterio de desempate) debidamente suscrito por el representante legal, donde se indique cual o cuales de las condiciones cumple conforme al Artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1860 de 2021	PRESENTA DOCUMENTO EXPEDIDO SOLO POR EL REPRESENTANTE LEGAL. NO SE ENCUENTRA FIRMADO POR EL CONTADOR PÚBLICO CORRESPONDIENTE.	0
	PUNTAJE - EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES	**0**

3.5 CALIDAD DE MIPYME: (Puntaje máximo 2 puntos)

PROPONENTE: CONSORCIO AS BARRANCABERMEJA 2025		**PUNTAJE**
REQUISITO	**INFORMACION APORTADA**	**PUNTAJE**
El proponente que haya acreditado la condición de Mipyme para la aplicación de los criterios diferenciales, se le otorgarán 2 puntos. El requisito se acreditará a través del Certificado de Existencia y Representación Legal. Para los casos de personas naturales, el requisito se acreditará mediante el Registro Mercantil.	PRESENTA DOCUMENTO	2
	PUNTAJE - CALIDAD DE MIPYME	**2**

PROPONENTE: CORPORACION PARA EL DESARROLLO NUTRICIONAL CORNUTRIR	**PUNTAJE**

REQUISITO	INFORMACION APORTADA	PUNTAJE
El proponente que haya acreditado la condición de Mipyme para la aplicación de los criterios diferenciales, se le otorgarán 2 puntos. El requisito se acreditará a través del Certificado de Existencia y Representación Legal. Para los casos de personas naturales, el requisito se acreditará mediante el Registro Mercantil.	PRESENTA DOCUMENTO	2
	PUNTAJE - CALIDAD DE MIPYME	**2**

3.6 PUNTAJE ADICIONAL PARA PROPONENTES CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD (10 PUNTOS)

PROPONENTE: CONSORCIO AS BARRANCABERMEJA 2025		
REQUISITO	**INFORMACION APORTADA**	**PUNTAJE**
De conformidad con el Decreto 392 de 2018 "Por el cual se reglamentan los numerales 1 y 8 del artículo 13 de la Ley 1618 de 2013, sobre incentivos en Procesos de Contratación en favor de personas con discapacidad", se establece como criterio de evaluación, otorgar el 1% del total de los puntos establecidos para el presente proceso de selección de contratista (10 Puntos), que acrediten la vinculación de trabajadores con discapacidad en su planta de personal.	PRESENTA CERTIFICACION DEL GRUPO DE ATENCION AL CIUDADANO Y RAMITES DE LA DIRECCION TERRITORIAL DEL VALLE DEL CAUCA. FECHA 26/08/24	**10**

PROPONENTE: CORPORACION PARA EL DESARROLLO NUTRICIONAL CORNUTRIR		
REQUISITO	**INFORMACION APORTADA**	**PUNTAJE**
De conformidad con el Decreto 392 de 2018 "Por el cual se reglamentan los numerales 1 y 8 del artículo 13 de la Ley 1618 de 2013, sobre incentivos en Procesos de Contratación en favor de personas con discapacidad", se establece como criterio de evaluación, otorgar el 1% del total de los puntos establecidos para el presente proceso de selección de contratista (10 Puntos), que acrediten la vinculación de trabajadores con discapacidad en su planta de personal.	NO PRESENTA	**0**

4. CONCLUSIONES DEL INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

CUADRO RESUMEN DE EVALUACIÓN DE PROPUESTA HABILITADAS		
	PUNTAJE	
CRITERIO / PROPONENTE	**CONSORCIO AS BARRANCABERMEJA 2025**	**CORPORACION PARA EL DESARROLLO NUTRICIONAL CORNUTRIR**
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	190	230
EXPERIENCIA DEL EQUIPO PROFESIONAL	0	586
EMPRENDIEMIENTO Y EMPRESA DE MUJERES	2	0
CALIDAD DE MIPYME	2	2
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	100	100
PUNTAJE ADICIONAL PARA PROPONENTES CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD	10	0
TOTAL PUNTAJE	**304**	**918**
ORDEN DE ELEGIBILIDAD	**-**	**-**

Para constancia se firma en Barrancabermeja el Veintitres (23) de Diciembre de 2024.

Original firmado
LIGIA VIVIANA GOMEZ HERNANDEZ
Comité de Evaluación Jurídico

Original firmado
YORMAN QUEVEDO OCAMPO
Comité de Evaluación Tecnico -Financiero

Original firmado
JOHANNA MARCELA MOLINA SANTOS
Comité de Evaluación Tecnico -Financiero

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:54:33 horas del 23/12/2024, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1113627700,**
Apellidos y Nombres **RUIZ CALVACHE CHRISTIAN ANDRES**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **ALCALDIA DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA**, con NIT **890201230-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:52:15 horas del 23/12/2024, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **36290246,**
Apellidos y Nombres **DIAZ SALGADO MAYRA FARLLEY**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **ALCALDIA DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA**, con NIT **890201230-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 23/12/2024 10:50:39 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1113627700 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **107088517** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Información 515 9000

Dios y Patria

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 Nº 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

GOV.CO

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 23/12/2024 10:49:42 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **36290246 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **107088408** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Información 515 9000

Dios y Patria

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 Nº 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

GOV.CO

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 23 de diciembre de 2024, a las 10:43:49, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1113627700
Código de Verificación	1113627700241223104349

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

Generó: WEB

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 23 de diciembre de 2024, a las 10:42:03, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	36290246
Código de Verificación	362902462412231042O3

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 10:48:30 AM horas del 23/12/2024, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1113627700**
Apellidos y Nombres: **RUIZ CALVACHE CHRISTIAN ANDRES**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO
Todos los derechos reservados.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 10:47:53 AM horas del 23/12/2024, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **36290246**
Apellidos y Nombres: **DIAZ SALGADO MAYRA FARLLEY**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO
Todos los derechos reservados.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 260257467

PIB
10:45:32

Bogotá DC, 23 de diciembre del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) CHRISTIAN ANDRES RUIZ CALVACHE identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1113627700:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 260257636

PIB
10:46:47

Bogotá DC, 23 de diciembre del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MAYRA FARLLEY DIAZ SALGADO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 36290246:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 23 de diciembre de 2024, a las 11:21:01, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	63545024
Código de Verificación	63545024241223112101

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

Generó: WEB

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 260260386

PIB
11:24:21

Bogotá DC, 23 de diciembre del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JULIETH CAROLINA CAMARGO CAMARGO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 63545024:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:31:26 horas del 23/12/2024, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **63545024,** Apellidos y Nombres **CAMARGO CAMARGO JULIETH CAROLINA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **ALCALDIA DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA**, con NIT **890201230-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 23/12/2024 11:27:59 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **63545024 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **107092749** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 11:26:08 AM horas del 23/12/2024, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **63545024**
Apellidos y Nombres: **CAMARGO CAMARGO JULIETH CAROLINA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO

Todos los derechos reservados.